

AUTORIZAR a Juan Aradilla Rocha, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 8, línea Sub. Calzada Romana C. T. número 2.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,055.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 7,7 Calzada Romana en Valdelacalzada.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.
Presupuesto pesetas: 1.118.276.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.530.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Antonio y don Miguel Cidoncha y don Benito Facila Gallego, con domicilio en Arroyazo, 25-5.º, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Antonio y don Miguel Cidoncha y don Benito Facila Gallego, la instala-

ción eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 3 bis, línea de las Aguas del Ayuntamiento Villar de Rena.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,955.
Tensión de servicio: 13,2-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Cerros Gordos.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar explotación agrícola.
Presupuesto pesetas: 3.348.396.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.405.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA: (N.º 7005)

Emplazamiento: C. T. número 1 de Burguillos del Cerro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 160 a 400 KVA.

Presupuesto pesetas: 350.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.090 (antes 01.788/8.365).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea C. T. Cuatro Esquinas-C. T. Romero Leal.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea, D/C.

Longitud en Km.: 0,135.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 2 (1x3x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Piedad, número 4, en Mérida.

Tipo: Cubierto

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.711.100.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.196.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Rodríguez-Vías, S. A., con domicilio en Salamanca, calle Espoz y Minas, números 38-42, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número, línea Río Tajo-ETD Polígono Industrial, de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².